

Resoluciones y Decisiones

aprobadas por la Asamblea General
durante su sexagésimo séptimo período de sesiones

Volumen II

Decisiones

18 de septiembre a 24 de diciembre de 2012

Asamblea General

Documentos Oficiales • Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 49



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial “S”, del inglés “Special”, un guion y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial “S” seguida de un guion y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales “ES”, del inglés “Emergency Special”, un guion y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales “ES” seguidas de un guion y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*

* *

El presente volumen contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General del 18 de septiembre al 24 de diciembre de 2012. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante ese período han sido publicadas en el volumen I, junto con la información sobre la asignación de los temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas posteriormente durante el sexagésimo séptimo período de sesiones se publicarán en el volumen III.

Índice

Decisiones

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| A. Elecciones y nombramientos..... | 5 |
| B. Otras decisiones | 14 |
| 1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal | 14 |
| 2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión | 21 |
| 3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)..... | 23 |
| 4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión | 24 |
| 5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión..... | 27 |
| 6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión | 32 |
| 7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión | 35 |

Anexo

| | |
|--------------------------|----|
| Lista de decisiones..... | 37 |
|--------------------------|----|

Decisiones

Índice

Número de decisión *Título* *Página*

A. Elecciones y nombramientos

| | | |
|---------|--|----|
| 67/401. | Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes..... | 5 |
| 67/402. | Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad..... | 5 |
| 67/403. | Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social..... | 5 |
| 67/404. | Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación..... | 6 |
| 67/405. | Elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos..... | 6 |
| 67/406. | Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional..... | 7 |
| 67/407. | Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto..... | 8 |
| 67/408. | Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas..... | 8 |
| 67/409. | Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones..... | 8 |
| 67/410. | Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional..... | 9 |
| 67/411. | Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas..... | 9 |
| 67/412. | Nombramiento de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos..... | 10 |
| 67/413. | Nombramiento de un miembro del Comité de Información..... | 10 |
| 67/414. | Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz..... | 10 |
| 67/415. | Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias..... | 11 |
| 67/416. | Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994..... | 12 |
| 67/417. | Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991..... | 12 |

B. Otras decisiones

1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal

| | | |
|---------|--|----|
| 67/501. | Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones..... | 14 |
| | Decisión A..... | 14 |
| | Decisión B..... | 14 |
| 67/502. | Organización del sexagésimo séptimo período de sesiones..... | 14 |
| 67/503. | Debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General..... | 15 |
| 67/504. | Aprobación del programa y asignación de los temas del programa..... | 15 |
| 67/505. | Reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional..... | 15 |
| 67/506. | Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización..... | 15 |

Decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> |
|--|--|---------------|
| 67/507. | Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994..... | 16 |
| 67/508. | Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 | 16 |
| 67/509. | Informe del Consejo Económico y Social..... | 16 |
| 67/510. | Informe de la Corte Internacional de Justicia | 16 |
| 67/511. | Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas | 16 |
| 67/512. | Informe del Consejo de Seguridad | 16 |
| 67/522. | Celebración del 30º aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar..... | 16 |
| 67/554. | Temas del programa del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio | 17 |
| 2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión | | |
| 67/513. | Reducción de los presupuestos militares..... | 21 |
| 67/514. | Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental | 21 |
| 67/515. | Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme..... | 21 |
| 67/516. | Misiles | 21 |
| 67/517. | Transparencia en materia de armamentos | 22 |
| 67/518. | Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme | 22 |
| 67/519. | Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme | 23 |
| 67/520. | Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2013 | 23 |
| 67/521. | Planificación de los programas (Primera Comisión)..... | 23 |
| 3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) | | |
| 67/528. | Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 23 |
| 67/529. | Aumento del número de miembros del Comité de Información | 23 |
| 67/530. | Cuestión de Gibraltar | 24 |
| 67/531. | Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General..... | 24 |
| 67/532. | Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)] | 24 |
| 4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión | | |
| 67/543. | Programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas | 24 |
| 67/544. | Cuestiones de política macroeconómica | 24 |

Decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> |
|---|--|---------------|
| 67/545. | Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras | 24 |
| 67/546. | Globalización e interdependencia..... | 25 |
| 67/547. | Grupos de países en situaciones especiales | 25 |
| 67/548. | Actividades operacionales para el desarrollo..... | 25 |
| 67/549. | Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 25 |
| 67/550. | Planificación de los programas (Segunda Comisión)..... | 26 |
| 5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión | | |
| 67/533. | Erradicación de la mutilación genital femenina..... | 27 |
| 67/534. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer..... | 27 |
| 67/535. | Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño..... | 27 |
| 67/536. | Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas..... | 27 |
| 67/537. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia | 28 |
| 67/538. | Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena | 28 |
| 67/539. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos | 28 |
| 67/540. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal | 30 |
| 67/541. | Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 30 |
| 67/542. | Planificación de los programas (Tercera Comisión) | 31 |
| 6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión | | |
| 67/551. | Régimen común de las Naciones Unidas | 32 |
| 67/552. | Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura | 32 |
| 67/553. | Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas..... | 34 |
| 7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión | | |
| 67/523. | Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 35 |
| 67/524. | Planificación de los programas (Sexta Comisión)..... | 36 |
| 67/525. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica | 36 |
| 67/526. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia | 36 |
| 67/527. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional | 36 |

A. Elecciones y nombramientos

67/401. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su sexagésimo séptimo período de sesiones integrada por los Estados Miembros siguientes: ANGOLA, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, PERÚ, SEYCHELLES, SUECIA, TAILANDIA y TRINIDAD Y TABAGO.

67/402. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En su 27ª sesión plenaria, celebrada el 18 de octubre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 de su reglamento, eligió a la ARGENTINA, AUSTRALIA, LUXEMBURGO, la REPÚBLICA DE COREA y RWANDA miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, COLOMBIA, la INDIA, PORTUGAL y SUDÁFRICA.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad quedó integrado por los 15 Estados Miembros siguientes: ARGENTINA**, AUSTRALIA**, AZERBAIYÁN*, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GUATEMALA*, LUXEMBURGO**, MARRUECOS*, PAKISTÁN*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DE COREA**, RWANDA** y TOGO*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

67/403. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su reglamento, eligió a AUSTRIA, DINAMARCA, NUEVA ZELANDIA y SUECIA miembros del Consejo Económico y Social, a partir del 1 de enero de 2013, para que cubrieran el período restante del mandato de ALEMANIA, FINLANDIA, AUSTRALIA y SUIZA¹, respectivamente.

En la misma sesión, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 de su reglamento, eligió a ALBANIA, BENIN, BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE), el CANADÁ, COLOMBIA, CROACIA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HAITÍ, KIRGUISTÁN, KUWAIT, MAURICIO, NEPAL, los PAÍSES BAJOS, SAN MARINO, SUDÁFRICA, el SUDÁN, TÚNEZ y TURKMENISTÁN miembros del Consejo Económico y Social para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARGENTINA, las BAHAMAS, BANGLADESH, el CANADÁ, CHILE, las COMORAS, EGIPTO, ESLOVAQUIA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, GHANA, el IRAQ, ITALIA, MONGOLIA, los PAÍSES BAJOS, RWANDA, UCRANIA y ZAMBIA.

En consecuencia, el Consejo Económico y Social quedó integrado por los 54 Estados Miembros siguientes: ALBANIA***, AUSTRIA**, BELARÚS**, BENIN***, BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)***, BRASIL**, BULGARIA*, BURKINA FASO**, CAMERÚN*, CANADÁ***, CHINA*, COLOMBIA***, CROACIA***, CUBA**, DINAMARCA*, ECUADOR*, EL SALVADOR**, ESPAÑA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***, ETIOPÍA**, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA**, GABÓN*, HAITÍ***, INDIA**, INDONESIA**, IRLANDA**, JAPÓN**, KIRGUISTÁN***, KUWAIT***, LESOTHO**, LETONIA*, LIBIA**, MALAWI*, MAURICIO***, MÉXICO*, NEPAL***, NICARAGUA*, NIGERIA**, NUEVA ZELANDIA*, PAÍSES BAJOS***, PAKISTÁN*, QATAR*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA DE COREA*, REPÚBLICA DOMINICANA**, SAN MARINO***, SENEGAL*, SUDÁFRICA***, SUDÁN***, SUECIA*, TÚNEZ***, TURKMENISTÁN*** y TURQUÍA**.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

¹ A/67/485.

67/404. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre de 2012, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social² y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, así como con su decisión 42/450, de 17 de diciembre de 1987, eligió a BOTSWANA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, el PERÚ y la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, para llenar cinco de las siete vacantes que se producirían al término de los mandatos de las COMORAS, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, HAITÍ, ISRAEL, NAMIBIA y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE).

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General eligió a EL SALVADOR miembro del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013³.

En la misma sesión, se informó a la Asamblea General de que la elección de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2013 se haría en una fecha posterior, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social⁴.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los 29 Estados Miembros siguientes: ANTIGUA Y BARBUDA*, ARGELIA*, ARGENTINA**, BELARÚS**, BENIN*, BOTSWANA***, BRASIL**, BULGARIA**, CAMERÚN**, CHINA*, CUBA**, EL SALVADOR***, ERITREA*, FEDERACIÓN DE RUSIA***, FRANCIA***, GUINEA**, GUINEA-BISSAU**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)***, ITALIA**, JAPÓN*, KAZAJSTÁN**, MALASIA**, PAKISTÁN**, PERÚ***, REPÚBLICA DE COREA*, REPÚBLICA DE MOLDOVA**, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA***, URUGUAY** y ZIMBABWE**.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

67/405. Elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 60/251, de 15 de marzo de 2006, y 65/281, de 17 de junio de 2011, eligió a ALEMANIA, la ARGENTINA, el BRASIL, CÔTE D'IVOIRE, los EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, ETIOPÍA, el GABÓN, IRLANDA, el JAPÓN, KAZAJSTÁN, KENYA, MONTENEGRO, el PAKISTÁN, la REPÚBLICA DE COREA, SIERRA LEONA y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE) miembros del Consejo de Derechos Humanos para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARABIA SAUDITA, BANGLADESH, BÉLGICA, el CAMERÚN, CHINA, CUBA, DJIBOUTI, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, HUNGRÍA, JORDANIA, KIRGUISTÁN, MAURICIO, MÉXICO, NIGERIA, NORUEGA, el SENEGAL y el URUGUAY.

En consecuencia, el Consejo de Derechos Humanos quedó integrado por los 47 Estados Miembros siguientes⁵: ALEMANIA***, ANGOLA*, ARGENTINA***, AUSTRIA**, BENIN**, BOTSWANA**, BRASIL***, BURKINA FASO**, CHILE**, CONGO**, COSTA RICA**, CÔTE D'IVOIRE***, ECUADOR*, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS***, ESPAÑA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***, ESTONIA***, ETIOPÍA***, FILIPINAS**, GABÓN***, GUATEMALA*,

² Véase A/67/125/Rev.1; véanse también las decisiones del Consejo Económico y Social 2012/201 A y B.

³ Véase A/67/125/Rev.1; véase también la decisión 2012/201 C del Consejo Económico y Social.

⁴ Como se señala también en el documento A/67/125/Rev.1 y en la decisión 2012/201 C, restan por llenarse cuatro vacantes para miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014.

⁵ Angola, Burkina Faso, Chile, los Estados Unidos de América y Qatar se encuentran en la actualidad desempeñando sus funciones por un segundo período consecutivo. De conformidad con la resolución 60/251, los miembros del Consejo de Derechos Humanos no podrán optar a la reelección inmediata después de dos períodos consecutivos.

INDIA**, INDONESIA**, IRLANDA***, ITALIA**, JAPÓN ***, KAZAJSTÁN***, KENYA***, KUWAIT**, LIBIA*, MALASIA*, MALDIVAS*, MAURITANIA*, MONTENEGRO***, PAKISTÁN***, PERÚ**, POLONIA*, QATAR*, REPÚBLICA CHECA**, REPÚBLICA DE COREA***, REPÚBLICA DE MOLDOVA*, RUMANIA**, SIERRA LEONA***, SUIZA*, TAILANDIA*, UGANDA* y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)***.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

67/406. Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con la sección II, párrafos 1 a 3, de su resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, enmendada en virtud del párrafo 8 de su resolución 3108 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, y del párrafo 10 b) de su resolución 31/99, de 15 de diciembre de 1976, así como con su resolución 57/20, de 19 de noviembre de 2002, eligió a ALEMANIA, ARMENIA, BULGARIA, el CAMERÚN, CHINA, CÔTE D'IVOIRE, DINAMARCA, el ECUADOR, EL SALVADOR, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GRECIA, HONDURAS, HUNGRÍA, INDONESIA, el JAPÓN, KUWAIT, LIBERIA, MALASIA, MAURITANIA, MÉXICO, NAMIBIA, PANAMÁ, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA DE COREA, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SUIZA y ZAMBIA miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para un mandato de seis años, que comenzaría el 8 de julio de 2013, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, ARMENIA, BAHREIN, BENIN, BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE), BULGARIA, el CAMERÚN, el CANADÁ, CHILE, CHINA, EGIPTO, EL SALVADOR, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GRECIA, HONDURAS, el JAPÓN, LETONIA, MALASIA, MALTA, MARRUECOS, MÉXICO, NAMIBIA, NORUEGA, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA DE COREA, el SENEGAL, SINGAPUR, SRI LANKA y SUDÁFRICA.

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General eligió al CANADÁ para un mandato de seis años, que comenzaría el 8 de julio de 2013.

En la misma sesión, la Asamblea General eligió a BELARÚS miembro de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para terminar el mandato de la REPÚBLICA CHECA⁶, por un período que comenzaría el 8 de julio de 2013, el primer día del 46º período de sesiones de la Comisión, y terminaría el último día anterior al inicio del 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016.

En consecuencia, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional quedó integrada por los 60 Estados Miembros siguientes: ALEMANIA**, ARGELIA*, ARGENTINA*, ARMENIA**, AUSTRALIA*, AUSTRIA*, BELARÚS*, BOTSWANA*, BRASIL*, BULGARIA**, CAMERÚN**, CANADÁ**, CHINA**, COLOMBIA*, CÔTE D'IVOIRE**, CROACIA*, DINAMARCA**, ECUADOR**, EL SALVADOR**, ESPAÑA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FIJI*, FILIPINAS*, FRANCIA**, GABÓN*, GEORGIA*, GRECIA**, HONDURAS**, HUNGRÍA**, INDIA*, INDONESIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)*, ISRAEL*, ITALIA*, JAPÓN**, JORDANIA*, KENYA*, KUWAIT**, LIBERIA**, MALASIA**, MAURICIO*, MAURITANIA**, MÉXICO**, NAMIBIA**, NIGERIA*, PAKISTÁN*, PANAMÁ**, PARAGUAY*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA DE COREA**, SIERRA LEONA**, SINGAPUR**, SUIZA**, TAILANDIA*, TURQUÍA*, UGANDA*, UCRANIA*, VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)* y ZAMBIA**.

* El mandato termina el día anterior al inicio del 49º período de sesiones de la Comisión en 2016.

** El mandato termina el día anterior al inicio del 52º período de sesiones de la Comisión en 2019.

⁶ Véase A/67/572.

67/407. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁷, nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013: Sr. Mohanad Al-Musawi, Sra. Jasminka Dinić, Sr. Conrod Hunte, Sr. Babou Sene y Sr. Tesfa Alem Seyoum.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Mohanad AL-MUSAWI (*Iraq*)***, Sr. Bruno BRANT (*Brasil*)**, Sr. Pavel CHERNIKOV (*Federación de Rusia*)**, Sra. Jasminka DINIĆ (*Croacia*)***, Sr. Conrod HUNTE (*Antigua y Barbuda*)***, Sra. Namgya C. KHAMPA (*India*)*, Sr. Dietrich LINGENTHAL (*Alemania*)**, Sr. Peter MADDENS (*Bélgica*)*, Sr. Richard MOON (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)*, Sr. Jean Christian OBAME (*Gabón*)**, Sr. Carlos RUIZ MASSIEU (*México*)*, Sr. Babou SENE (*Senegal*)***, Sr. Tesfa Alem SEYOUM (*Eritrea*)***, Sr. Akira SUGIYAMA (*Japón*)*, Sr. David TRAYSTMAN (*Estados Unidos de América*)** y Sr. ZHANG Wanhai (*China*)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

67/408. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁸, nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013: Sr. Andrzej T. Abraszewski, Sr. Syed Yawar Ali, Sr. Ihor V. Humennyi, Sra. Susan M. McLurg, Sr. Josiel Motumisi Tawana y Sr. Kazuo Watanabe.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Andrzej T. ABRASZEWSKI (*Polonia*)***, Sr. Joseph ACAKPO-SATCHIVI (*Benin*)*, Sr. Syed Yawar ALI (*Pakistán*)***, Sr. Gordon ECKERSLEY (*Australia*)*, Sr. Bernardo GREIVER DEL HOYO (*Uruguay*)*, Sr. Ihor V. HUMENNYI (*Ucrania*)***, Sra. NneNne IWUJI-EME (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)**, Sr. Nikolay LOZINSKIY (*Federación de Rusia*)**, Sra. Susan M. MCLURG (*Estados Unidos de América*)***, Sr. Juan Mbomio NDONG MANGUE (*Guinea Ecuatorial*)*, Sr. Pedro Luis PEDROSO CUESTA (*Cuba*)*, Sra. Gönke ROSCHER (*Alemania*)**, Sr. Henrique da Silveira SARDINHA PINTO (*Brasil*)**, Sr. Thomas SCHLESINGER (*Austria*)*, Sr. SUN Xudong (*China*)**, Sr. Josiel Motumisi TAWANA (*Sudáfrica*)***, Sr. Kazuo WATANABE (*Japón*)*** y Sr. YOO Dae-jong (*República de Corea*)**.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

67/409. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁹, confirmó la renovación del nombramiento por el Secretario General de la Sra. Linah K. Mohohlo como miembro del Comité de Inversiones para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, así como la renovación del nombramiento del Sr. Emilio J. Cárdenas como miembro del Comité para un mandato de un año, que comenzaría el 1 de enero de 2013.

⁷ A/67/559, párr. 7.

⁸ A/67/560, párr. 4.

⁹ A/67/561, párr. 5.

En consecuencia, el Comité de Inversiones quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Masakazu ARIKAWA (*Japón*)**, Sr. Emilio J. CÁRDENAS (*Argentina*)*, Sr. Madhav DHAR (*India*)**, Sr. Simon JIANG (*China*)*, Sr. Achim KASSOW (*Alemania*)*, Sr. Nemir KIRDAR (*Iraq*)**, Sr. William J. McDONOUGH (*Estados Unidos de América*)*, Sra. Linah K. MOHOLO (*Botswana*)*** y Sra. Dominique SENEQUIER (*Francia*)**.

En la misma sesión, la Asamblea General, también por recomendación de la Quinta Comisión¹⁰, renovó el nombramiento del Sr. Ivan PICTET (*Suiza*) y nombró al Sr. Gumersindo OLIVEROS (*España*) y la Sra. Cecilia REYES (*Filipinas*) como miembros especiales para un mandato de un año, que comenzaría el 1 de enero de 2013.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

67/410. Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹¹, nombró al Sr. Fatih Bouayad-Agha, el Sr. Sergei V. Garmonin, el Sr. Mohamed Mijarul Quayes, el Sr. Wang Xiaochu y el Sr. El Hassane Zahid miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años, que comenzaría el 1 de enero de 2013.

En consecuencia, la Comisión de Administración Pública Internacional quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Kingston Papie RHODES (*Sierra Leona*)**, Presidente; Sr. Wolfgang STÖCKL (*Alemania*)*, Vicepresidente; Sra. Marie-Françoise BECHTEL (*Francia*)**, Sr. Daasebre Oti BOATENG (*Ghana*)**, Sr. Fatih BOUAYAD-AGHA (*Argelia*)***, Sr. Minoru ENDO (*Japón*)*, Sra. Carleen GARDNER (*Jamaica*)**, Sr. Sergei V. GARMONIN (*Federación de Rusia*)***, Sr. Luis Mariano HERMOSILLO SOSA (*México*)*, Sra. Lucretia MYERS (*Estados Unidos de América*)*, Sr. Mohamed Mijarul QUAYES (*Bangladesh*)***, Sr. Gian Luigi VALENZA (*Italia*)*, Sr. WANG Xiaochu (*China*)***, Sr. Eugeniusz WYZNER (*Polonia*)** y Sr. El Hassane ZAHID (*Marruecos*)***.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2016.

67/411. Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹², nombró al Sr. Dmitry S. Chumakov, la Sra. Valeria María González Posse, el Sr. Hitoshi Kozaki, el Sr. Gerhard Küntzle, el Sr. Lovemore Mazemo, el Sr. Philip Richard Okanda Owade, el Sr. Md. Mustafizur Rahman y el Sr. Thomas A. Repasch, Jr. miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para un mandato de cuatro años, que comenzaría el 1 de enero de 2013.

En consecuencia, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Dmitry S. CHUMAKOV (*Federación de Rusia*), Sra. Valeria María GONZÁLEZ POSSE (*Argentina*), Sr. Hitoshi KOZAKI (*Japón*), Sr. Gerhard KÜNTZLE (*Alemania*), Sr. Lovemore MAZEMO (*Zimbabwe*), Sr. Philip Richard Okanda OWADE (*Kenya*), Sr. Md. Mustafizur RAHMAN (*Bangladesh*) y Sr. Thomas A. REPASCH, Jr. (*Estados Unidos de América*).

¹⁰ *Ibid.*, párr. 6.

¹¹ A/67/562, párr. 4.

¹² A/67/563, párr. 4.

67/412. Nombramiento de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)¹³, nombró a ARMENIA, COSTA RICA y JORDANIA miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En consecuencia, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 74 Estados Miembros siguientes¹⁴: ALBANIA, ALEMANIA, ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, ARMENIA, AUSTRALIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BÉLGICA, BENIN, BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE), BRASIL, BULGARIA, BURKINA FASO, CAMERÚN, CANADÁ, CHAD, CHILE, CHINA, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, EGIPTO, ESLOVAQUIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), IRAQ, ITALIA, JAPÓN, JORDANIA, KAZAJSTÁN, KENYA, LÍBANO, LIBIA, MALASIA, MARRUECOS, MÉXICO, MONGOLIA, NICARAGUA, NÍGER, NIGERIA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DE COREA, RUMANIA, SENEGAL, SIERRA LEONA, SUDÁFRICA, SUDÁN, SUECIA, SUIZA, TAILANDIA, TÚNEZ, TURQUÍA, UCRANIA, URUGUAY, VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE) y VIET NAM.

67/413. Nombramiento de un miembro del Comité de Información

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)¹⁵, nombró a OMÁN miembro del Comité de Información.

En consecuencia, el Comité de Información quedó integrado por los 114 Estados Miembros siguientes¹⁶: ALEMANIA, ANGOLA, ANTIGUA Y BARBUDA, ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, ARMENIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BANGLADESH, BELARÚS, BÉLGICA, BELICE, BENIN, BRASIL, BULGARIA, BURKINA FASO, BURUNDI, CABO VERDE, CHILE, CHINA, CHIPRE, COLOMBIA, CONGO, COSTA RICA, CÔTE D'IVOIRE, CROACIA, CUBA, DINAMARCA, ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESLOVAQUIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ETIOPÍA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FINLANDIA, FRANCIA, GABÓN, GEORGIA, GHANA, GRECIA, GUATEMALA, GUINEA, GUYANA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), IRLANDA, ISLANDIA, ISLAS SALOMÓN, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, JORDANIA, KAZAJSTÁN, KENYA, LÍBANO, LIBERIA, LIBIA, LUXEMBURGO, MADAGASCAR, MALTA, MARRUECOS, MÉXICO, MÓNACO, MONGOLIA, MOZAMBIQUE, NEPAL, NÍGER, NIGERIA, OMÁN, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, QATAR, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DE COREA, REPÚBLICA DE MOLDOVA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, RUMANIA, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, SENEGAL, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SOMALIA, SRI LANKA, SUDÁFRICA, SUDÁN, SUIZA, SURINAME, TAILANDIA, TOGO, TRINIDAD Y TABAGO, TÚNEZ, TURQUÍA, UCRANIA, URUGUAY, VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE), VIET NAM, YEMEN, ZAMBIA y ZIMBABWE.

67/414. Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 60/180, de 20 de diciembre de 2005, y 63/145, de 18 de diciembre de 2008, eligió al BRASIL, MALASIA y el PERÚ miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2013, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de BENIN, el BRASIL, INDONESIA, TÚNEZ y el URUGUAY.

¹³ A/67/422, párr. 16.

¹⁴ Véase también la decisión 67/528.

¹⁵ Véase A/67/426, párr. 13.

¹⁶ Véase también la decisión 67/529.

De conformidad con los párrafos 4 a) a d) de la resolución 60/180, 22 Estados han sido elegidos o seleccionados para ser miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz: CHINA, , los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GUATEMALA, MARRUECOS y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, seleccionados por el Consejo de Seguridad¹⁷; BULGARIA, DINAMARCA, INDONESIA, NEPAL y TÚNEZ, elegidos por el Consejo Económico y Social¹⁸; el CANADÁ, ESPAÑA, el JAPÓN, NORUEGA y SUECIA, seleccionados por los Estados entre los diez Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y han hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz¹⁹; y BANGLADESH, EGIPTO, la INDIA, NIGERIA y el PAKISTÁN, seleccionados por los Estados entre los diez Estados que han aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas²⁰.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2013, el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz quedó integrado por los 27 Estados Miembros siguientes²¹: BANGLADESH***, BRASIL***, BULGARIA**, CANADÁ***, CHINA*, CROACIA**, DINAMARCA**, EGIPTO***, EL SALVADOR**, ESPAÑA***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA*, GUATEMALA***, INDIA***, INDONESIA***, JAPÓN***, MALASIA***, MARRUECOS**, NEPAL***, NIGERIA***, NORUEGA**, PAKISTÁN***, PERÚ***, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, SUECIA*** y TÚNEZ***.

* Miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

67/415. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con los Presidentes de los grupos regionales pertinentes, había nombrado a CÔTE D'IVOIRE y el SENEGAL miembros del Comité de Conferencias para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013.

En consecuencia, el Comité de Conferencias quedó integrado por los 14 Estados Miembros siguientes²²: AUSTRIA*, CHINA*, CONGO**, CÔTE D'IVOIRE***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, ETIOPÍA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FILIPINAS**, FRANCIA**, JAPÓN*, LIBIA*, NAMIBIA**, SENEGAL*** y URUGUAY*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2013.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2014.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2015.

¹⁷ Véase S/2013/39.

¹⁸ Véase la decisión 2012/201 D del Consejo Económico y Social.

¹⁹ Véase A/67/657. Como se señala, Alemania asumirá las funciones de Noruega para un mandato de un año, que comenzará el 1 de enero de 2014.

²⁰ Véase A/67/658.

²¹ Restan por llenarse dos vacantes de miembros elegidos por la Asamblea General y dos vacantes de miembros elegidos por el Consejo Económico y Social.

²² Resta por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe, para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, restan por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, una vacante para un miembro de los Estados de Europa Oriental, dos vacantes para miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y una vacante para un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2015.

67/416. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, habiendo examinado la carta del Secretario General, de fecha 27 de noviembre de 2012, en que transmitía la carta del Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, de fecha 31 de octubre de 2012²³, y tomando nota de la carta del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 21 de diciembre de 2012, en que señalaba a la atención del Presidente de la Asamblea el texto de la resolución 2080 (2012) del Consejo, de 12 de diciembre de 2012²⁴, decidió prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que eran miembros de la Sala de Apelaciones, hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad:

Sr. Mehmet GÜNEY (Turquía)
Sra. Khalida Rachid KHAN (Pakistán)
Sra. Arlette RAMAROSON (Madagascar)
Sr. Bakhtiyar TUZMUKHAMEDOV (Federación de Rusia)
Sra. Andrésia VAZ (Senegal).

67/417. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, habiendo examinado la carta del Secretario General, de fecha 14 de noviembre de 2012, en que transmitía una carta del Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, de fecha 29 de octubre de 2012²⁵, y tomando nota de la carta del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 21 de diciembre de 2012, en que señalaba a la atención del Presidente de la Asamblea el texto de la resolución 2081 (2012) del Consejo, de 17 de diciembre de 2012²⁶:

a) Solicitó al Tribunal Internacional que adoptara todas las medidas posibles para concluir sus trabajos con la mayor celeridad posible, a fin de facilitar el cierre del Tribunal, teniendo en cuenta la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2010, en la que el Consejo había solicitado al Tribunal que concluyera sus juicios y apelaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2014, y reconoció que se había expresado preocupación por el hecho de que el calendario actual de juicios y apelaciones del Tribunal Internacional se extendiera más allá de esa fecha;

b) Solicitó también al Tribunal Internacional que presentara, a más tardar el 15 de abril de 2013, un plan general consolidado sobre la estrategia de conclusión, el cierre del Tribunal Internacional y la transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, como había recomendado la Junta de Auditores, así como anexos actualizados y detallados para cada una de las causas, con un cronograma para la parte de procedimiento de la causa;

c) Decidió examinar el plan general consolidado mencionado en el apartado *b) supra* antes del 30 de junio de 2013, con miras a considerar qué nuevas recomendaciones deberían formularse para facilitar los

²³ A/67/602-S/2012/893.

²⁴ A/67/652.

²⁵ A/67/574-S/2012/845.

²⁶ A/67/653.

avances del Tribunal Internacional hacia su conclusión y cierre y la transición al Mecanismo lo antes posible, como se había solicitado en la resolución 1966 (2010), lo cual podría incluir recomendaciones sobre todas las posibles medidas para examinar detenidamente las actividades y el funcionamiento del Tribunal a fin de lograr el uso más eficiente de sus recursos y la conclusión de su mandato;

d) Subrayó que los Estados deberían cooperar plenamente con el Tribunal Internacional, entre otras cosas, suministrándole información en apoyo de su labor, así como con el Mecanismo;

e) Decidió prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que eran miembros de la Sala de Apelaciones, hasta el 31 de diciembre de 2013, o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad:

Sr. Carmel A. AGIUS (Malta)

Sr. LIU Daqun (China)

Sr. Theodor MERON (Estados Unidos de América)

Sr. Fausto POCAR (Italia)

Sr. Patrick Lipton ROBINSON (Jamaica)

f) Decidió también prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que eran miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013, o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad:

Sr. Jean-Claude ANTONETTI (Francia)

Sr. Guy DELVOIE (Bélgica)

Sr. Christoph FLÜGGE (Alemania)

Sr. Burton HALL (Bahamas)

Sr. O-Gon KWON (República de Corea)

Sr. Bakone Melema MOLOTO (Sudáfrica)

Sr. Howard MORRISON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sr. Alphonsus Martinus Maria ORIE (Países Bajos)

g) Decidió además prorrogar el mandato de los siguientes magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional, que eran miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 1 de junio de 2013, o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad:

Sra. Elizabeth GWAUNZA (Zimbabwe)

Sra. Michèle PICARD (Francia)

Sr. Árpád PRANDLER (Hungría)

Sr. Stefan TRECHSEL (Suiza)

h) Decidió prorrogar el mandato del Magistrado *ad litem* Frederik Harhoff (Dinamarca), que era miembro de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013, o hasta que concluyeran las causas a las que había sido asignado, si esto sucediera con anterioridad;

i) Decidió también prorrogar el mandato de los siguientes magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional, que eran miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013, o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad:

Sr. Melville BAIRD (Trinidad y Tabago)

Sra. Flavia LATTANZI (Italia)

Sr. Antoine Kesia-Mbe MINDUA (República Democrática del Congo).

B. Otras decisiones

1. *Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

67/501. Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones

A

En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2012, la Asamblea General decidió autorizar a sus órganos subsidiarios enumerados en la carta de la Presidenta del Comité de Conferencias, de fecha 4 de septiembre de 2012²⁷, a saber, la Junta de Auditores, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la Comisión de Desarme, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, a reunirse durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

B

En su 29ª sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2012, la Asamblea General decidió autorizar el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a celebrar una reunión en Nueva York durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones²⁸.

67/502. Organización del sexagésimo séptimo período de sesiones

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe²⁹, aprobó diversas disposiciones relativas a la organización del sexagésimo séptimo período de sesiones.

En su 31ª sesión plenaria, celebrada el 6 de noviembre de 2012, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Primera Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 9 de noviembre de 2012.

En su 42ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2012, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Segunda Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el jueves, 13 de diciembre de 2012.

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2012, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió que la fecha de receso de su sexagésimo séptimo período de sesiones se aplazaría del martes, 18 de diciembre de 2012, al viernes, 21 de diciembre de 2012.

En la misma sesión, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Quinta Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el jueves, 20 de diciembre de 2012.

En su 54ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2012, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Segunda Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 14 de diciembre de 2012.

²⁷ A/67/352.

²⁸ A/67/352/Add.1.

²⁹ A/67/250, párrs. 3 a 46.

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió que la fecha de receso de su sexagésimo séptimo período de sesiones se aplazaría del viernes, 21 de diciembre de 2012, al lunes, 24 de diciembre de 2012.

En la misma sesión, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Quinta Comisión, decidió prorrogar la labor de la Comisión hasta el viernes, 21 de diciembre de 2012.

67/503. Debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe³⁰ y tomando nota de que, de conformidad con la resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, el debate general comenzaría el martes 25 de septiembre y terminaría el lunes 1 de octubre de 2012, decidió que el debate general prosiguiera el sábado 29 de septiembre de 2012.

67/504. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe³¹, aprobó el programa³² y la asignación de los temas del programa³³ del sexagésimo séptimo período de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe³⁴, decidió incluir en el programa de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea no examinaría este tema.

También en la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe³⁵, decidió aplazar el examen del tema titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India” e incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones.

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2012, la Asamblea General decidió reanudar el examen del subtema *n*) del tema 121 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”, bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos), y ocuparse de inmediato del examen de un proyecto de resolución³⁶.

67/505. Reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2012, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió, sin sentar un precedente, invitar al Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a formular una declaración en la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, celebrada de conformidad con la resolución 66/102, de 9 de diciembre de 2011.

67/506. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 22ª sesión plenaria, celebrada el 9 de octubre de 2012, la Asamblea General tomó nota de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización³⁷.

³⁰ A/67/250, párr. 17.

³¹ *Ibid.*, párrs. 65 a 74.

³² A/67/251.

³³ A/67/252.

³⁴ A/67/250, párr. 55.

³⁵ *Ibid.*, párr. 56.

³⁶ A/67/L.35.

³⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 1 (A/67/1).*

67/507. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

En su 24ª sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 2012, la Asamblea General tomó nota del 17º informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994³⁸.

67/508. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

En su 24ª sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 2012, la Asamblea General tomó nota del 19º informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991³⁹.

67/509. Informe del Consejo Económico y Social

En su 28ª sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo Económico y Social⁴⁰.

67/510. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 29ª sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia⁴¹.

67/511. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

En su 38ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2012, la Asamblea General tomó conocimiento de la nota del Secretario General⁴².

67/512. Informe del Consejo de Seguridad

En su 39ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo de Seguridad⁴³.

67/522. Celebración del 30º aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

En su 49ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2012, la Asamblea General, recordando su resolución 67/5, de 14 de noviembre de 2012, y al ser informada de que el Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, no podía participar en la reunión debido a sus obligaciones oficiales en la Corte y que había designado al Magistrado Christopher Greenwood, miembro de la Corte, para que formulara una declaración en su nombre, decidió invitar al Magistrado Christopher Greenwood a formular esa declaración.

³⁸ Véase A/67/253-S/2012/594.

³⁹ Véase A/67/214-S/2012/592.

⁴⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/67/3/Rev.1).*

⁴¹ *Ibid., Suplemento núm. 4 (A/67/4).*

⁴² A/67/300.

⁴³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 2 (A/67/2).*

67/554. Temas del programa del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, decidió que, aparte de las cuestiones de organización y de los asuntos que tuviera que examinar en virtud de su reglamento, se mantuvieran en examen durante el sexagésimo séptimo período de sesiones los siguientes temas del programa:

- Tema 9. Informe del Consejo Económico y Social
- Tema 11. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA
- Tema 13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África
- Tema 14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- Tema 15. Cultura de paz
- Tema 20. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
 - h) Armonía con la Naturaleza
- Tema 30. Informe del Consejo de Seguridad
- Tema 31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz
- Tema 33. Prevención de los conflictos armados
- Tema 34. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales
- Tema 35. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur
- Tema 36. La situación en el Oriente Medio
- Tema 37. Cuestión de Palestina
- Tema 39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán
- Tema 40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte
- Tema 42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo
- Tema 43. Cuestión de Chipre
- Tema 44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo
- Tema 45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)
- Tema 46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití
- Tema 47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales
- Tema 48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait
- Tema 54. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
- Tema 56. Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas
- Tema 60. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Decisiones

- Tema 63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
- a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- Tema 70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
 - b) Asistencia al pueblo palestino
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones
- Tema 74. Informe de la Corte Penal Internacional
- Tema 94. Desarme general y completo:
- b) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales
- Tema 106. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización
- Tema 107. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz
- Tema 110. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
- a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación
 - b) Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
 - c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz
- Tema 111. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
- f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias
 - g) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - h) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- Tema 112. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas
- Tema 113. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- Tema 114. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos
- Tema 115. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas
- Tema 116. Revitalización de la labor de la Asamblea General
- Tema 117. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas
- Tema 118. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
- a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
- Tema 119. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas
- Tema 120. Multilingüismo
- Tema 121. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:
- a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana

Decisiones

- b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana
 - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
 - g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
 - i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central
 - p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
 - q) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos
 - r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica
 - s) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
 - v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
- Tema 122. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas
- Tema 124. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
- Tema 125. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
- Tema 126. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
- Tema 128. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
 - c) Centro de Comercio Internacional
 - d) Universidad de las Naciones Unidas
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 - h) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
 - i) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
 - j) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - k) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 - l) Fondo de Población de las Naciones Unidas
 - m) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
 - n) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 - o) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
 - p) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras

violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

- q) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
- r) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

- Tema 129. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
- Tema 130. Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
- Tema 131. Planificación de los programas
- Tema 132. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
- Tema 133. Plan de conferencias
- Tema 134. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
- Tema 135. Gestión de los recursos humanos
- Tema 136. Dependencia Común de Inspección
- Tema 137. Régimen común de las Naciones Unidas
- Tema 138. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
- Tema 139. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
- Tema 140. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- Tema 141. Administración de justicia en las Naciones Unidas
- Tema 142. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
- Tema 143. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
- Tema 144. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
- Tema 145. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- Tema 146. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- Tema 147. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
- Tema 148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
- Tema 149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
- Tema 150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Tema 151. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
- Tema 152. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental
- Tema 153. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
- Tema 154. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

- Tema 155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
- Tema 156. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
- Tema 157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
- Tema 158. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
- Tema 159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
- Tema 160. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Tema 161. Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria
- Tema 162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
- Tema 163. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
- Tema 164. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión

67/513. Reducción de los presupuestos militares

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión⁴⁴.

67/514. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁴⁵, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental”.

67/515. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁴⁶, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.

67/516. Misiles

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁴⁷, recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1 de diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 de diciembre de 2003, 59/67, de 3 de diciembre de 2004, 61/59, de 6 de diciembre de 2006, y 63/55, de 2 de diciembre de 2008, y sus decisiones 60/515, de 8 de diciembre de 2005, 62/514, de 5 de diciembre de 2007, 65/517, de 8 de diciembre

⁴⁴ A/67/401.

⁴⁵ A/67/403, párr. 7.

⁴⁶ A/67/408, párr. 7.

⁴⁷ A/67/409, párr. 98.

de 2010, y 66/516, de 2 de diciembre de 2011, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

67/517. Transparencia en materia de armamentos

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁴⁷, recordando sus resoluciones 64/54, de 2 de diciembre de 2009, y 66/39, de 2 de diciembre de 2011, en votación registrada de 162 votos contra ninguno y 24 abstenciones⁴⁸, decidió solicitar al Secretario General que convocara en 2013 el grupo de expertos gubernamentales mencionado en el párrafo 5 b) de la resolución 66/39, sin modificar las demás modalidades para el grupo que se detallan en ese párrafo.

67/518. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁴⁷, recordando su resolución 65/66, de 8 de diciembre de 2010, en votación registrada de 181 votos contra ninguno y 4 abstenciones⁴⁹, decidió:

a) Celebrar, en una fecha posterior, un período de sesiones de organización del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al

⁴⁸ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Yemen, Zimbabwe.

⁴⁹ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Estados Unidos de América, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

desarme a fin de que estableciera una fecha para sus períodos de sesiones sustantivos de 2013 y 2014; el Grupo de Trabajo debería presentar un informe sobre su labor, incluidas posibles recomendaciones sustantivas antes del final del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General;

b) Incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

67/519. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵⁰, recordando su resolución 66/66, de 2 de diciembre de 2011, y las resoluciones anteriores sobre la cuestión, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme”.

67/520. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2013

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵¹, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para 2013, que figura en el anexo del informe de la Primera Comisión⁵².

67/521. Planificación de los programas (Primera Comisión)

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión⁵³.

3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

67/528. Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁴, decidió aumentar el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de 71 a 74⁵⁵.

67/529. Aumento del número de miembros del Comité de Información

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁶, decidió aumentar el número de miembros del Comité de Información de 113 a 114⁵⁷.

⁵⁰ A/67/417, párr. 7.

⁵¹ A/67/418, párr. 5.

⁵² A/67/418.

⁵³ A/67/419.

⁵⁴ A/67/422, párr. 16.

⁵⁵ Véase también la decisión 67/412.

⁵⁶ A/67/426, párr. 13.

⁵⁷ Véase también la decisión 67/413.

67/530. Cuestión de Gibraltar

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁸, recordando su decisión 66/522, de 9 de diciembre de 2011:

a) Instó a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, llegaran, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Tomó nota de que el Reino Unido desea continuar con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar;

c) Tomó nota de que España desea sustituir el Foro por un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional, en el que estuvieran representados los habitantes de la región del Campo de Gibraltar y de Gibraltar.

67/531. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁹, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea que figura en el anexo del informe de la Cuarta Comisión⁶⁰.

67/532. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁶¹.

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

67/543. Programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁶².

67/544. Cuestiones de política macroeconómica

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶³.

67/545. Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General⁶⁴.

⁵⁸ A/67/431, párr. 26.

⁵⁹ A/67/432/Rev.1, párr. 5.

⁶⁰ A/67/432/Rev.1.

⁶¹ A/67/433.

⁶² A/67/207.

⁶³ A/67/435.

⁶⁴ A/67/313.

67/546. Globalización e interdependencia

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶⁵.

67/547. Grupos de países en situaciones especiales

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶⁶.

67/548. Actividades operacionales para el desarrollo

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶⁷.

67/549. Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁶⁸, aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación:

Tema 1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Tema 2. Cuestiones de política macroeconómica:

- a) Comercio internacional y desarrollo
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- d) Productos básicos

Tema 3. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Tema 4. Desarrollo sostenible:

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

⁶⁵ A/67/439.

⁶⁶ A/67/440.

⁶⁷ A/67/442.

⁶⁸ A/67/445, párr. 5.

- g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal
 - h) Armonía con la Naturaleza
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
- Tema 5. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- Tema 6. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
 - d) Cultura y desarrollo
 - e) Migración internacional y desarrollo⁶⁹
- Tema 7. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
 - b) Conferencia de Examen Global Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty
- Tema 8. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
 - b) La mujer en el desarrollo
 - c) Desarrollo de los recursos humanos
- Tema 9. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
 - b) Cooperación Sur-Sur
- Tema 10. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- Tema 11. Hacia asociaciones mundiales de colaboración
- Tema 12. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

67/550. Planificación de los programas (Segunda Comisión)

En su 61ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁷⁰.

⁶⁹ Este subtema se incluye en el programa de trabajo con el único propósito de celebrar un diálogo de alto nivel de dos días de duración sobre la migración internacional y el desarrollo, que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas los días 3 y 4 de octubre de 2013, después del debate general del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

⁷⁰ A/67/446.

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión

67/533. Erradicación de la mutilación genital femenina

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁷¹, recordando sus resoluciones 56/128, de 19 de diciembre de 2001, 58/156, de 22 de diciembre de 2003, y 60/141, de 16 de diciembre de 2005, las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 51/2, de 9 de marzo de 2007⁷², 52/2, de 7 de marzo de 2008⁷³, y 54/7, de 12 de marzo de 2010⁷⁴, así como las conclusiones convenidas de la Comisión y todas las demás resoluciones pertinentes, y tomando nota del informe del Secretario General sobre la erradicación de la mutilación genital femenina⁷⁵ y las recomendaciones que en él figuran, decidió examinar la cuestión de la erradicación de la mutilación genital femenina en su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Adelanto de la mujer”.

67/534. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁷¹, tomó nota de los siguientes documentos, presentados en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”:

- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 49º, 50º y 51º⁷⁶;
- b) Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁷⁷.

67/535. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁷⁸, tomó nota de los siguientes informes presentados en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”:

- a) Informe del Comité de los Derechos del Niño⁷⁹;
- b) Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁸⁰.

67/536. Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸¹, tomó nota del informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas⁸².

⁷¹ A/67/450 y Corr.1, párr. 31.

⁷² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento núm. 7 (E/2007/27)*, cap. I, secc. D.

⁷³ *Ibid.*, 2008, *Suplemento núm. 7 (E/2008/27)*, cap. I, secc. D.

⁷⁴ *Ibid.*, 2010, *Suplemento núm. 7 y corrección (E/2010/27 y Corr.1)*, cap. I, secc. D.

⁷⁵ E/CN.6/2012/8.

⁷⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 38 (A/67/38)*.

⁷⁷ A/67/227.

⁷⁸ A/67/453, párr. 18.

⁷⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 41 (A/67/41)*.

⁸⁰ A/67/291.

⁸¹ A/67/454, párr. 12.

⁸² A/67/301.

67/537. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸³, tomó nota del informe del Secretario General sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban⁸⁴ y de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia⁸⁵.

67/538. Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Tercera Comisión⁸⁶.

67/539. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión⁸⁷, tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”:

En relación con el subtema a):

- a) Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 103º y 104º⁸⁸;
- b) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura⁸⁹;
- c) Informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud⁹⁰;
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 24ª reunión⁹¹;

En relación con el subtema b):

- a) Informe del Comité contra la Desaparición Forzada acerca de sus períodos de sesiones primero y segundo⁹²;
- b) Informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo⁹³;
- c) Informe del Secretario General sobre los procesos contra el Khmer Rouge⁹⁴;
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas⁹⁵;

⁸³ A/67/455, párr. 23.

⁸⁴ A/67/325.

⁸⁵ A/67/326.

⁸⁶ A/67/457/Add.4.

⁸⁷ A/67/457, párr. 5.

⁸⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/67/40)*, vols. I y II.

⁸⁹ A/67/264.

⁹⁰ A/67/269.

⁹¹ A/67/222 y Corr.1.

⁹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 56 (A/67/56)*.

⁹³ A/67/159.

⁹⁴ A/67/380.

⁹⁵ A/67/285.

- e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto⁹⁶;
- f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales⁹⁷;
- g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos⁹⁸;
- h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos⁹⁹;
- i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías¹⁰⁰;
- j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental¹⁰¹;
- k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales¹⁰²;
- l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹⁰³;
- m) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación¹⁰⁴;
- n) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión¹⁰⁵;
- o) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición¹⁰⁶;
- p) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo¹⁰⁷;
- q) Nota de la Secretaría relativa al informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo acerca de su 13º período de sesiones¹⁰⁸;

En relación con el subtema c):

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967¹⁰⁹.

⁹⁶ A/67/286.

⁹⁷ A/67/287.

⁹⁸ A/67/289.

⁹⁹ A/67/292.

¹⁰⁰ A/67/293.

¹⁰¹ A/67/302.

¹⁰² A/67/304.

¹⁰³ A/67/305.

¹⁰⁴ A/67/310.

¹⁰⁵ A/67/357.

¹⁰⁶ A/67/368.

¹⁰⁷ A/67/396.

¹⁰⁸ A/67/178.

¹⁰⁹ A/67/379.

67/540. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión¹¹⁰, tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado “Prevención del delito y justicia penal”:

- a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹¹¹;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su cuarto período de sesiones¹¹².

67/541. Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión¹¹³, aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, que figura a continuación:

Tema 1. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- d) Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

Tema 2. Prevención del delito y justicia penal

Tema 3. Fiscalización internacional de drogas

Tema 4. Adelanto de la mujer:

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Tema 5. Promoción y protección de los derechos del niño:

- a) Promoción y protección de los derechos del niño
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

Tema 6. Derechos de los pueblos indígenas:

- a) Derechos de los pueblos indígenas
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

¹¹⁰ A/67/458, párr. 42.

¹¹¹ A/67/97.

¹¹² A/67/218.

¹¹³ A/67/460, párr. 5.

Tema 7. Promoción y protección de los derechos humanos:

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Tema 8. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 9. Derecho de los pueblos a la libre determinación

Tema 10. Informe del Consejo de Derechos Humanos

Tema 11. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Tema 12. Revitalización de la labor de la Asamblea General

67/542. Planificación de los programas (Tercera Comisión)

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión¹¹⁴, habiendo examinado el programa 20 (Derechos humanos) del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015¹¹⁵ y el capítulo pertinente del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 52º período de sesiones¹¹⁶, en votación registrada de 174 votos contra 4 y 5 abstenciones¹¹⁷, decidió aprobar el programa 20 (Derechos humanos) del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, que figura en el anexo del informe de la Tercera Comisión¹¹⁸.

¹¹⁴ A/67/461, párr. 8.

¹¹⁵ A/67/6 (Prog. 20).

¹¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/67/16)*.

¹¹⁷ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Palau

Abstenciones: Australia, Belarús, Eritrea, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria.

¹¹⁸ A/67/461.

6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión

67/551. Régimen común de las Naciones Unidas

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹¹⁹, habiendo examinado el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012¹²⁰, solicitó a la Comisión que mantuviera el multiplicador vigente del ajuste por lugar de destino para Nueva York hasta el 31 de enero de 2013, en el entendimiento de que la aplicación habitual del sistema de ajuste por lugar de destino se reanudaría el 1 de febrero de 2013.

67/552. Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹²¹,

Sección A

Decidió aplazar hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones el examen de los documentos siguientes:

Tema 129

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la capacidad civil después de los conflictos¹²²

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²³

Tema 130

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe del Secretario General sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional, en particular el marco de gestión de situaciones de emergencia¹²⁴

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²⁵

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas¹²⁶

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección¹²⁷

Informe exhaustivo del Secretario General sobre el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas¹²⁸

Informe del Secretario General sobre el uso de seguridad privada¹²⁹

¹¹⁹ A/67/678, párr. 5.

¹²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 30 y corrección (A/67/30 y Corr.1).*

¹²¹ A/67/673, párr. 9.

¹²² A/67/312-S/2012/645.

¹²³ A/67/583.

¹²⁴ A/67/266.

¹²⁵ A/67/608.

¹²⁶ A/67/83.

¹²⁷ A/67/83/Add.1.

¹²⁸ A/67/526.

¹²⁹ A/67/539.

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Departamento de Seguridad y sobre el uso de personal de empresas privadas de seguridad¹³⁰

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración¹³¹

Tema 135

Gestión de los recursos humanos

Informe del Secretario General titulado “Visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: en pos de una fuerza de trabajo global, dinámica y adaptable”¹³²

Informe del Secretario General titulado “Visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: lograr una fuerza de trabajo mundial, dinámica y adaptable: movilidad”¹³³

Informe del Secretario General sobre las enmiendas del Reglamento del Personal¹³⁴

Informe del Secretario General titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal”¹³⁵

Informe del Secretario General titulado “Composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas”¹³⁶

Informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012¹³⁷

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética¹³⁸

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas¹³⁹

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección¹⁴⁰

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁴¹

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección¹⁴²

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen del Servicio Médico en el sistema de las Naciones Unidas¹⁴³

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección¹⁴⁴

¹³⁰ A/67/624.

¹³¹ A/67/165 y Corr.1.

¹³² A/67/324.

¹³³ A/67/324/Add.1.

¹³⁴ A/67/99 y Corr.1.

¹³⁵ A/67/329.

¹³⁶ A/67/329/Add.1.

¹³⁷ A/67/171 y Corr.1.

¹³⁸ A/67/306.

¹³⁹ A/67/136.

¹⁴⁰ A/67/136/Add.1.

¹⁴¹ A/67/337.

¹⁴² A/67/337/Add.1.

¹⁴³ A/66/327.

¹⁴⁴ A/66/327/Add.1.

Tema 137

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012¹⁴⁵

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012¹⁴⁶

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012¹⁴⁷

Tema 140

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012¹⁴⁸

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012¹⁴⁹

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas¹⁵⁰

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección¹⁵¹

Sección B

Decidió aplazar hasta la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones el examen de los documentos siguientes:

Tema 130

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe del Secretario General sobre el examen de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales¹⁵²

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵³

67/553. Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión¹⁵⁴, tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁵⁵.

¹⁴⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 30 y corrección (A/67/30 y Corr.1).*

¹⁴⁶ A/C.5/67/3.

¹⁴⁷ A/67/573.

¹⁴⁸ A/67/297 (Part I) y Add.1.

¹⁴⁹ A/67/259 y Corr.1 y 2.

¹⁵⁰ Véase A/67/140.

¹⁵¹ A/67/140/Add.1.

¹⁵² A/66/340.

¹⁵³ A/66/7/Add.21.

¹⁵⁴ A/67/662, párr. 6.

¹⁵⁵ A/67/215.

7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión

67/523. Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁵⁶, observó que la Sexta Comisión había decidido aprobar el siguiente programa de trabajo provisional para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, en su forma propuesta por la Mesa:

Programa de trabajo provisional

| | |
|---|---|
| 7 de octubre | Organización de los trabajos de la Sexta Comisión |
| 7 y 8 de octubre | Medidas para eliminar el terrorismo internacional |
| 9 y 10 de octubre | El estado de derecho en los planos nacional e internacional |
| 11 de octubre | Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización |
| 14 de octubre | Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 46º período de sesiones |
| 16 de octubre | Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión |
| | Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador |
| | Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional |
| 17 y 18 de octubre | Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal |
| 21 de octubre | Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos |
| | Protección diplomática |
| 22 de octubre | Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño |
| | El derecho de los acuíferos transfronterizos |
| 28 de octubre a 6 de noviembre | Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63º ¹⁵⁷ y 65º |
| 15 de noviembre | Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión |
| | Revitalización de la labor de la Asamblea General |
| | Planificación de los programas |
| | Elección de las Mesas de las Comisiones Principales |
| 10, 14, 16, 18, 22 y 25 de octubre y 6 de noviembre | Reservados |

¹⁵⁶ A/67/474, párr. 7.

¹⁵⁷ Capítulo relativo a las reservas a los tratados.

67/524. Planificación de los programas (Sexta Comisión)

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General tomó nota del informe de la Sexta Comisión¹⁵⁸.

67/525. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁵⁹, decidió aplazar hasta su sexagésimo octavo período de sesiones la adopción de una decisión respecto de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.

67/526. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁶⁰, decidió aplazar hasta su sexagésimo octavo período de sesiones la adopción de una decisión respecto de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia.

67/527. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión¹⁶¹, decidió aplazar hasta su sexagésimo octavo período de sesiones la adopción de una decisión respecto de la solicitud del otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea a la Cámara de Comercio Internacional.

¹⁵⁸ A/67/475.

¹⁵⁹ A/67/478, párr. 8.

¹⁶⁰ A/67/479, párr. 8.

¹⁶¹ A/67/481, párr. 8.

Anexo

Lista de decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Sesión plenaria</i> | <i>Fecha de adopción</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|
| 67/401. | Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes | 3 a) | 1ª | 18 de septiembre de 2012 | 5 |
| 67/402. | Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad | 109 a) | 27ª | 18 de octubre de 2012 | 5 |
| 67/403. | Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social | 109 b) | 33ª | 8 de noviembre de 2012 | 5 |
| 67/404. | Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación | 110 a) | 34ª | 12 de noviembre de 2012 | 6 |
| 67/405. | Elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos | 110 d) | 34ª | 12 de noviembre de 2012 | 6 |
| 67/406. | Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional | 110 b) | 37ª | 14 de noviembre de 2012 | 7 |
| 67/407. | Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 111 a) | 40ª | 19 de noviembre de 2012 | 8 |
| 67/408. | Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas | 111 b) | 40ª | 19 de noviembre de 2012 | 8 |
| 67/409. | Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones | 111 c) | 40ª | 19 de noviembre de 2012 | 8 |
| 67/410. | Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional | 111 d) | 40ª | 19 de noviembre de 2012 | 9 |
| 67/411. | Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas | 111 e) | 40ª | 19 de noviembre de 2012 | 9 |
| 67/412. | Nombramiento de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 51 | 59ª | 18 de diciembre de 2012 | 10 |
| 67/413. | Nombramiento de un miembro del Comité de Información | 55 | 59ª | 18 de diciembre de 2012 | 10 |
| 67/414. | Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz | 110 c) | 62ª | 24 de diciembre de 2012 | 10 |
| 67/415. | Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias | 111 f) | 62ª | 24 de diciembre de 2012 | 11 |
| 67/416. | Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 | 124 | 62ª | 24 de diciembre de 2012 | 12 |

Anexo – Lista de decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Sesión plenaria</i> | <i>Fecha de adopción</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------|---|--------------------------|---|--|---------------|
| 67/417. | Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 | 125 | 62 ^a | 24 de diciembre de 2012 | 12 |
| 67/501. | Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones | | | | 14 |
| | Decisión A | 7 | 1 ^a | 18 de septiembre de 2012 | 14 |
| | Decisión B | 7 | 29 ^a | 1 de noviembre de 2012 | 14 |
| 67/502. | Organización del sexagésimo séptimo período de sesiones | 7 | 2 ^a 31 ^a 42 ^a 53 ^a 54 ^a 60 ^a | 21 de septiembre de 2012 6 de noviembre de 2012 28 de noviembre de 2012 12 de diciembre de 2012 13 de diciembre de 2012 20 de diciembre de 2012 | 14 |
| 67/503. | Debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General | 7 | 2 ^a | 21 de septiembre de 2012 | 15 |
| 67/504. | Aprobación del programa y asignación de los temas del programa | 7 | 2 ^a 53 ^a | 21 de septiembre de 2012 12 de diciembre de 2012 | 15 |
| 67/505. | Reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional | 83 | 5 ^a | 24 de septiembre de 2012 | 15 |
| 67/506. | Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización | 106 | 22 ^a | 9 de octubre de 2012 | 15 |
| 67/507. | Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 | 72 | 24 ^a | 15 de octubre de 2012 | 16 |
| 67/508. | Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 | 73 | 24 ^a | 15 de octubre de 2012 | 16 |
| 67/509. | Informe del Consejo Económico y Social | 9 | 28 ^a | 22 de octubre de 2012 | 16 |
| 67/510. | Informe de la Corte Internacional de Justicia | 71 | 29 ^a | 1 de noviembre de 2012 | 16 |
| 67/511. | Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas | 108 | 38 ^a | 15 de noviembre de 2012 | 16 |
| 67/512. | Informe del Consejo de Seguridad | 30 | 39 ^a | 15 de noviembre de 2012 | 16 |
| 67/513. | Reducción de los presupuestos militares | 86 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 21 |

Anexo – Lista de decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Sesión plenaria</i> | <i>Fecha de adopción</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|
| 67/514. | Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental | 88 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 21 |
| 67/515. | Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme | 93 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 21 |
| 67/516. | Misiles | 94 ff) | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 21 |
| 67/517. | Transparencia en materia de armamentos | 94 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 22 |
| 67/518. | Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme | 94 h) | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 22 |
| 67/519. | Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme | 102 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 23 |
| 67/520. | Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2013 | 116 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 23 |
| 67/521. | Planificación de los programas (Primera Comisión) | 131 | 48 ^a | 3 de diciembre de 2012 | 23 |
| 67/522. | Celebración del 30º aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar | 75 | 49 ^a | 10 de diciembre de 2012 | 16 |
| 67/523. | Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 116 | 56 ^a | 14 de diciembre de 2012 | 35 |
| 67/524. | Planificación de los programas (Sexta Comisión) | 131 | 56 ^a | 14 de diciembre de 2012 | 36 |
| 67/525. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca | 166 | 56 ^a | 14 de diciembre de 2012 | 36 |
| 67/526. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia | 167 | 56 ^a | 14 de diciembre de 2012 | 36 |
| 67/527. | Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional | 169 | 56 ^a | 14 de diciembre de 2012 | 36 |
| 67/528. | Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 51 | 59 ^a | 18 de diciembre de 2012 | 23 |
| 67/529. | Aumento del número de miembros del Comité de Información | 55 | 59 ^a | 18 de diciembre de 2012 | 23 |
| 67/530. | Cuestión de Gibraltar | 60 | 59 ^a | 18 de diciembre de 2012 | 24 |
| 67/531. | Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 116 | 59 ^a | 18 de diciembre de 2012 | 24 |

Anexo – Lista de decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Sesión plenaria</i> | <i>Fecha de adopción</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|
| 67/532. | Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)] | 131 | 59 ^a | 18 de diciembre de 2012 | 24 |
| 67/533. | Erradicación de la mutilación genital femenina | 28 a) | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 27 |
| 67/534. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer | 28 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 27 |
| 67/535. | Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño | 65 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 27 |
| 67/536. | Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas | 66 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 27 |
| 67/537. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia | 67 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 28 |
| 67/538. | Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena | 69 d) | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 28 |
| 67/539. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos | 69 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 28 |
| 67/540. | Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal | 103 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 30 |
| 67/541. | Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 116 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 30 |
| 67/542. | Planificación de los programas (Tercera Comisión) | 131 | 60 ^a | 20 de diciembre de 2012 | 31 |
| 67/543. | Programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas | 17 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 24 |
| 67/544. | Cuestiones de política macroeconómica | 18 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 24 |
| 67/545. | Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras | 20 b) | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 24 |
| 67/546. | Globalización e interdependencia | 22 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 25 |
| 67/547. | Grupos de países en situaciones especiales | 23 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 25 |
| 67/548. | Actividades operacionales para el desarrollo | 25 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 25 |
| 67/549. | Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General | 116 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 25 |
| 67/550. | Planificación de los programas (Segunda Comisión) | 131 | 61 ^a | 21 de diciembre de 2012 | 26 |
| 67/551. | Régimen común de las Naciones Unidas | 137 | 62 ^a | 24 de diciembre de 2012 | 32 |
| 67/552. | Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura | 129 | 62 ^a | 24 de diciembre de 2012 | 32 |

Anexo – Lista de decisiones

| <i>Número de decisión</i> | <i>Título</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Sesión plenaria</i> | <i>Fecha de adopción</i> | <i>Página</i> |
|---------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|
| 67/553. | Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas | 139 | 62 ^a | 24 de diciembre de 2012 | 34 |
| 67/554. | Temas del programa del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio | 7 | 62 ^a | 24 de diciembre de 2012 | 17 |

